



PL 6466
Sobre 48
Venir 30-10-25

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA SEMANA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO

Artículo único. Semana de la Educación Financiera

Se declara Semana de la Educación Financiera la primera semana de octubre de cada año, con el propósito de contribuir al bienestar financiero de la población, fortalecer sus competencias para la toma de decisiones informadas a lo largo de la vida y promover una mayor comprensión de los riesgos en materia económica, financiera y previsional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de acciones

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones implementa las acciones que coadyuvan al cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ-ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

